



DECRETO N° 0335

NEUQUÉN, 10 MAR 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 1488-M-10, originado en el Pase N° 14/10 de la División Previsión Social -Dirección de Servicios al Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos; y

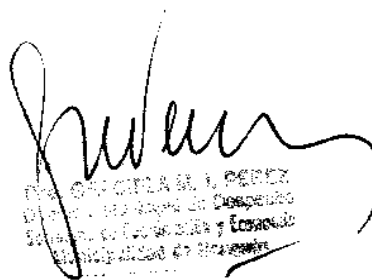
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, informa el fallecimiento de la agente **PASTOR AMELIA ALBINA, L.P. N° 7067**, ocurrido el día 04 de febrero de 2010; adjuntando copia del Acta de Defunción N° 31/10, Declaración Jurada de sus hijas **MARÍA DEL MAR DE LA CAL PASTOR, D.N.I. N° 26.942.540**, y **PALOMA DE LA CAL PASTOR, D.N.I. N° 28.207.758**, Poder, y copias de las Actas de Nacimiento y D.N.I. de ambas;

Que mediante Informe N° 103/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, se solicita la confección de la norma legal por la cual se dé de baja por fallecimiento, con vigencia al día 04 de febrero de 2010, a la agente **PASTOR AMELIA ALBINA, L.P. N° 7067 (Grupo 01), D.N.I. N° 05.582.145, Clase 1943, Categoría 20**, conforme copia certificada del Acta de Defunción N° 31/10. La nombrada dependía de la Dirección General de Promoción de Empleo -Secretaría de Desarrollo Local-;

Que asimismo, se requiere autorizar al área pertinente de la Dirección de Personal, a liquidar los haberes pendientes de cobro, más las licencias pendientes de usufructo, a favor de las derechohabientes, sras. **MARÍA DEL MAR DE LA CAL PASTOR, D.N.I. N° 26.942.540**, y **PALOMA DE LA CAL PASTOR, D.N.I. N° 28.207.758**, hijas de la agente fallecida;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la


SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

intervención del señor Secretario de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA por fallecimiento, con vigencia al día 04 de ----- febrero de 2010, a la agente **PASTOR AMELIA ALBINA, L.P. N° 7067 (Grupo 01), D.N.I. N° 05.582.145, Clase 1943, Categoría 20**, conforme copia certificada del Acta de Defunción N° 31/10. La nombrada dependía de la Dirección General de Promoción de Empleo -Secretaría de Desarrollo Local-; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 103/10.-

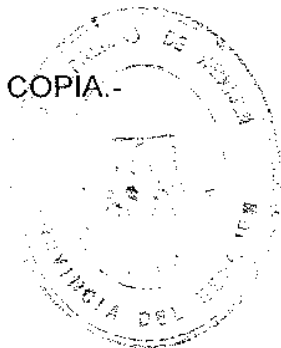
Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección de Personal, a liquidar los haberes pendientes de cobro, más las licencias pendientes de usufructo, a favor de las derechohabientes, sras. **MARÍA DEL MAR DE LA CAL PASTOR, D.N.I. N° 26.942.540, y PALOMA DE LA CAL PASTOR, D.N.I. N° 28.207.758**, hijas de la agente fallecida; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 103/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

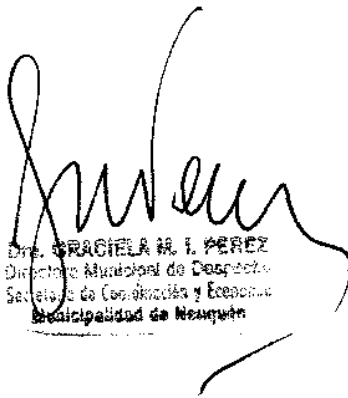
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación y Economía; y de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MG.-

ES COPIA.-




Dr. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES
CHÁNETON.-

